**ANEXO 2**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**(Documento Word salvo cuando se indique)**

|  |
| --- |
| 1. **identificación del proponente**
 |
| **Nombre de la Institución ejecutora**  |   |
| **RUT de la institución ejecutora**  |   |

*Recuerde que debe adjuntar todos los documentos que den cuenta de lo señalado en el numeral 10.*

*Para el caso de universidades, la institución ejecutora es la universidad misma y no un departamento, centro o facultad.*

|  |
| --- |
| 1. **Propuesta técnica**
 |
| **Fundamentación técnica**  |
|   |

|  |
| --- |
| **Diseño Plan de Formación para la Atención a la Diversidad en Educación Regular**  |
| **Objetivo del Plan:**  |
| **Trayectoria (adjuntar una propuesta de malla con los cuatro cursos)**  |
| * Nombre:
* Temas:
* Posibles cursos:
 |
| **Diseño de seguimiento**  |
| Seguimiento  |
| Nombre de la actividad:  | Objetivo de la actividad:  | Resultado esperado:  | Temporalización  |
|   |   |   |   |
| Retención de participantes  |
| Nombre de la actividad:  | Objetivo de la actividad:  | Resultado esperado:  | Temporalización  |
|   |   |   |   |
| **Diseño de plan de evaluación**  |
|   |
| **Referencias bibliográficas (mínimo 5)**  |
|   |

*Para la presentación de los cursos, usar la ficha que se presenta a continuación. Cada curso debe estar descrito en una ficha independiente.*

|  |
| --- |
| 1. **Plan de Trabajo**
 |
| Listado de actividades que componen la propuesta  |

*Agregar Carta Gantt de las actividades listadas (presentar en una base Excel en archivo aparte).*

|  |
| --- |
| **Propuesta económica**  |
| **Ítem**  | **Costo Unitario**  | **Costo Total**  |
|   |   |   |
|   |   |   |
|   |   |   |

*Agregar filas según considere necesario.*

*Diferenciar acciones: diseño, ejecución según los productos solicitados.*

*En el caso de los cursos ejecutados, las bases establecen un monto máximo de participantes por el curso que sea ejecutado.*

*El costo total de la propuesta no puede, en ningún caso, superar el monto máximo financiable señalado en el número 9 de las presentes Bases.*

**Ficha Esquema Temático Cursos**

**Área de Formación Continua**

**Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)**

**Subsecretaría de Educación**

**2024**

|  |
| --- |
| 1. **Identificación**
 |
| **Nombre del programa formativo**  | Programa de Formación en Educación Especial  |
| **Nombre del plan de formación**  |   |
| **Nombre del curso**  |   |
| **Institución ejecutora**  |   |

|  |
| --- |
| 1. **Esquema temático**
 |
| **Unidad** *Número y Nombre*  | **Horas** *Número*  | **Objetivos Específicos** *Lista de objetivos6*  | **Contenidos**  |
| Unidad 0: Uso de plataforma y tributación de estándares.  | 5  | * Identificar los componentes de la plataforma Moodle para usarlos durante su proceso formativo.
* Conocer los Estándares de la Profesión Docente y comprender cómo esta formación tributa al desarrollo de las competencias descritas en ellos.
 | * ¿Cómo editar perfil?
* ¿Cómo participar en un foro, en actividades automatizadas, actividades sincrónicas?
* ¿Cómo descargar/adjuntar archivos?
* Consultar calificaciones y obtención de diploma.
* Estándares de la Profesión Docente / Marco para la Buena Enseñanza.
 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** *Número y Nombre*  | **Horas** *Número*  | **Objetivos Específicos** *Lista de objetivos*  | **Contenidos**  |
| **Unidad 1:**  |   |   |   |
| **Proceso evaluativo Unidad 1:**  |
| Procedimiento o actividad de evaluación (Descripción)  |   |
| Instrumento  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Marcar con X**  |   |   |
| Lista de cotejo  |   |   |
| Escala de valoración cuantitativa  |   |   |
| Escala de valoración cualitativa  |   |   |
| Rúbrica  |   |   |

   |

*Se repite el recuadro por cada unidad diseñada.*

**ANEXO 3**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO**

**Equipo Académico**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre completo** *Dos nombres, dos apellidos*  | **Cargo que ocupará en la propuesta** *Coordinador, profesional de apoyo, otro*  | **Vínculo con la institución** *Contrato de planta, contrato a honorarios, otro*  | **Horas de dedicación**  |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |

*Agregar filas en la tabla para cada integrante del equipo académico*

**Equipo Administrativo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre completo** *Dos nombres, dos apellidos*  | **Cargo que ocupará**  | **Vínculo con la institución** *Contrato de planta, contrato a honorarios, otro*  | **Horas de dedicación**  |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |

*Agregar filas en la tabla para cada integrante del equipo administrativo*

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE DE EQUIPO DE TRABAJO**

**(PRESENTAR UNO POR CADA PROFESIONAL DECLARADO EN LA TABLA DEL ANEXO 3)**

|  |
| --- |
| **Antecedentes Personales**  |
| **Nombre completo**  | **RUT**  |
|   |   |
| **Indicar Función a cumplir en la propuesta**  |
|   |
| **Teléfono celular**  | **Correo electrónico**  |
|   |   |
| **Antecedentes Académicos**  |
| **Título**  | **Institución**  | **País**  | **Año**  |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| **Postítulo, diplomado o Grado Académico**  | **Universidad**  | **País**  | **Año**  |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| **Antecedentes Laborales**  |
| **Descripción Cargo** (*mencione y describa brevemente el cargo ejercido en los espacios donde se ha desempeñado*).  | **Institución**  | **Desde**  | **Hasta**  |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |

*En cada ámbito agregue las filas que considere necesaria.*

*Toda información declarada en el Currículum Vitae debe ser refrendada con medios de verificación según se establece en las presentes bases.*

**ANEXO 5**

***FICHAS DE CURSOS E-LEARNING***

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Nombre de la acción formativa**  | **“Co-enseñanza y trabajo colaborativo, para equipos de aula, profesorado de Educación Diferencial y Educación Básica”**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **2. Autor o Equipo Diseñador**  | Formación Continua para el Desarrollo Profesional Docente – CPEIP  |

|  |
| --- |
| **3. Antecedentes**  |
| La Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, consagra el derecho a una formación gratuita y pertinente, para los profesionales de la educación, entre los cuales están contemplados los profesores y profesoras de educación especial o diferencial.  En su "Artículo 11 señala:  Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional y su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.  La Ley N°20.903, en su art. 27 bis, señala que sólo las universidades acreditadas podrán impartir carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Técnico Profesional, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, siempre que dichas carreras y programas hayan obtenido acreditación.  La Unidad de Educación Especial, de la División de Educación General, del Ministerio de Educación, en el año 2015, realizó a lo largo del país los “Diálogos temáticos de educación especial” y ya desde ese año se releva la importancia del trabajo colaborativo y la Co-enseñanza, señalando que “Para el trabajo en aula se recomienda que cada docente trabaje con su dupla de apoyo de manera coordinada y cercana, en un contexto en que el número de estudiantes por docente sea el adecuado”. Asimismo, se solicita fomentar las instancias de diálogo entre profesionales para revisar los avances de cada estudiante y planificar el trabajo con las y los apoderados, así como también formar un equipo especializado que esté a cargo de los procedimientos de validación y certificación del estudiantado con Necesidades Educativas Especiales, en adelante NEE, que lo requiera, al interior de los establecimientos.  El estudio de voces docentes, realizado por el CPEIP, el año 2017, señala, que se debe dar especial atención a los temas de inclusión y diversidad, que se asocian analíticamente a requerimientos sobre NEE, Diseño Universal de Aprendizaje, en adelante DUA, Neurociencias y manejo de aula, entre varios otros.  Diferentes regiones, en dicho estudio, indican, entre sus principales necesidades de formación son: el trabajo colaborativo, planificación conjunta, adecuaciones curriculares, estrategias para la atención a la diversidad, innovación en las prácticas de aula, ambientes inclusivos, DUA, decreto N°83/2015, neurociencias y manejo de aula, entre otros.  En la actualidad, la exigencia por una educación de calidad se ha vuelto cada vez más intensa y desafiante -tanto en lo social como en lo educativo- obligando a las escuelas y a los equipos docentes a desplegar un conjunto amplio de acciones y estrategias orientadas a mejorar e innovar en las prácticas educativas. En este contexto, la noción de calidad educativa se ha complejizado, implicando ahora un esfuerzo de armonización de racionalidades en lo que se refiere a mejorar el rendimiento escolar, por un lado, pero también, por otro lado, en la tarea de valorar y potenciar la atención a las diferencias y los procesos de inclusión. La hipótesis básica aquí es que aprender a vivir juntos (inclusión y convivencia) y aprender a aprender (metacognición) son dos caras de la misma moneda, es decir, se aprende mejor con los otros y gracias a los otros.  De acuerdo con lo anterior, existe la necesidad de identificar qué factores de la labor educativa potencian de mejor modo el logro de aprendizajes de calidad. Uno de estos factores es la práctica educativa realizada por los docentes en un escenario de colaboración y trabajo pedagógico conjunto, compartiendo su rol educativo y diseñando actividades educativas y evaluativas de forma compartida. Esto es lo que se llama Co-enseñanza, esto es, la unión de dos o más profesionales que comparten la responsabilidad de la enseñanza en aulas cada vez más heterogéneas, conformadas por estudiantes con necesidades educativas distintas (Duk y Murillo, 2013; Murawski, 2008).  Esta Co-enseñanza ha sido relevada y definida normativamente en las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (Mineduc, 2013), poniendo el acento en la tarea conjunta de profesores de aula regular y docentes de educación diferencial, bajo la premisa de que las posibilidades de atención a la diversidad se gestionan mejor cuando los profesionales suman esfuerzos, voluntades e iniciativas de innovar en el aula. Estas orientaciones establecen la relevancia de articular el trabajo educativo para alcanzar metas comunes de mejora de resultados de aprendizaje, así como compartir la idea de que cada uno de los profesionales de la dupla de enseñantes es insustituible y necesario, toda vez que juntos enseñan pertinentemente, incrementando las posibilidades de aprendizaje de sus estudiantes. De igual modo, la co-enseñanza permite distribuir las funciones de liderazgo y resignificar las tareas del profesor tradicional, dinamizando la gestión pedagógica.  Todo lo señalado hasta acá, referido a la co-enseñanza y su incidencia en la calidad educativa, tiene pleno sentido pedagógico cuando los temas educativos y la tarea de inclusión son abordados desde una noción socio-constructivista (Boggino, 2007), enfoque que releva el carácter situado, relacional y dialógico de la educación (Bazán, 2019; Boggino y de la Vega, 2007). Esto significa que el trabajo individual y descontextualizado -tanto para docentes como para estudiantes- es infértil al renunciar al otro, al descuidar a los otros, al invisibilizar a los otros (Skliar, 2003). 1. ¿Por qué sumar(nos) a la tarea de la co-enseñanza? Según la literatura reciente (Villa et al., 2008), el trabajo de co-enseñanza se caracteriza por los siguientes rasgos: Exige coordinación del trabajo para lograr metas comunes.
2. Supone compartir un sistema de creencias que sustente la idea de que cada uno de los miembros del equipo tiene una única y necesaria experticia.
3. Lleva a demostrar paridad al ocupar alternadamente roles duales de profesor y alumno, experto y novicio, dador y receptor de conocimientos y habilidades.
4. Implica utilizar un liderazgo distributivo de funciones, en que los roles del tradicional profesor son distribuidos entre todos los miembros del equipo de co-enseñanza.
5. Permite realizar un proceso cooperativo, favorecido la interacción cara a cara, la interdependencia positiva, las habilidades interpersonales, el monitoreo del progreso de la co-enseñanza y el compromiso individual.

 En este contexto, la invitación es a sumar esfuerzos por parte de quienes ocupan cargos de dirección y liderazgo en la vida escolar -en sus distintos niveles- especialmente orientados por propósitos de atención a las diferencias y al desarrollo de procesos inclusivos. Ello, en tanto la realización de prácticas de co-enseñanza conducen: al mejoramiento de las prácticas educativas tradicionales y, de paso, al aseguramiento de la calidad en tanto experiencia de aprendizaje significativo en los educandos y al desarrollo profesional docente, rompiendo las barreras que la escuela y la sociedad ponen a la otredad (Booth y Ainscow, 2015).  En términos simples, como señala Carretero (1997), “sin amigos no se puede aprender”. Con base a estos términos Teóricos el plan de Formación para la atención de la diversidad en Educación Regular, donde la co- enseñanza adquiere protagonismo al momento de relevar el trabajo colaborativo del equipo de aula o dupla compuesto por docentes de educación regular y docentes de educación diferencial, enmarcados en su rol especificado en las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar. PIE. (Mineduc, 2013).  Dichas orientaciones profundizan en la definición y rol del equipo de aula y señalan como “síntesis de las actividades del Equipo de Aula” lo siguiente: El Equipo de Aula conformado por profesor general y profesor especialista, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad, tendrá dentro de sus tareas la planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase, sugerencias de actividades, definición de roles y funciones de los integrantes del equipo, revisión de evaluación inicial del curso, planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje, revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados, elaborar adecuaciones curriculares, definir los materiales educativos, definir tipo de agrupación de los estudiantes y planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del Aula) (MINEDUC, 2013).  Por su parte, el Decreto N°83/2015, señala la responsabilidad de los equipos directivos, respecto al trabajo colaborativo: Los equipos directivos y docentes deberán liderar procesos de trabajo colaborativo para desarrollar una gestión curricular basada en el principio de Diseño Universal con sus equipos docentes, multiprofesionales y la familia, capaz de diversificar la respuesta educativa considerando desde su inicio (en la planificación) diversas propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; posibilitando vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes, según sus necesidades y posibilidades. (MINEDUC, 2017).  A partir del año 2023, se ha comenzado a intencionar acciones formativas para los docentes en esta línea de trabajo y se estima, en virtud de la normativa y orientaciones revisadas, que hoy es imperativo intencionar la mantención y enriquecimiento de la oferta que consideren un trabajo conjunto entre profesores y profesoras de educación regular y profesores y profesoras de educación diferencial de manera que, luego, al hacer transferencia al trabajo in situ, en la escuela, y en la sala de clases, ambos estén preparados para el desarrollo de un trabajo colaborativo efectivo en el aula, porque ambos manejan aspectos teóricos y prácticos que les permiten implementar una co-planificación, co-educación y co-evaluación en forma conjunta.  El trabajo colaborativo rompe la dinámica de aulas-islas en la que los docentes suelen estar inmersos cuando trabajan a puertas cerradas (Rosoli, 2011). La escuela inclusiva favorece el desarrollo profesional del equipo docente, en tanto que se propicia la mejora de las prácticas pedagógicas y la circulación de saberes. Para que se evidencie un verdadero cambio en la práctica, es necesario que el sujeto reconozca la necesidad de mejorar; y para ello debe haber un proceso interno de reflexión que conlleve una conexión con la concepción que cada uno tenga de su ser profesional.  Hoy entendemos que más que necesidades educativas especiales, que se siguen atribuyendo a los estudiantes, el concepto de barreras para el aprendizaje y la participación, que han aportado los profesores Booth y Ainscow (2015), permite poner en evidencia que las dificultades que muchos estudiantes experimentan para estar con sus compañeros en un marco común, participar y aprender, no tienen que ver, ni única ni principalmente con sus características personales o necesidades educativas. Tiene que ver, sobre todo, con la configuración excluyente de las culturas, las políticas y las prácticas escolares, y en este sentido la propuesta de formación conjunta, que el CPEIP está propiciando, entre profesores/as de educación diferencial y profesores/as de educación regular,  permite garantizar lenguajes comunes, reflexiones conjuntas, prácticas de trabajo colaborativo y en dupla que pueden modelar el trabajo al interior de las escuelas y mostrar que es posible cuando se aúnan voluntades, conocimientos y  experiencias en pro de lograr más y mejores aprendizajes para todas y todos los estudiantes.  En definitiva, las escuelas inclusivas requieren de un nuevo perfil docente. La renovación de la formación inicial y continua del profesorado es de primera importancia, tanto para aquellos que ejercen en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, que se ven desafiados a abordar en el aula una mayor variación de aprendizajes, siendo necesario que cuenten con la colaboración y el apoyo de otros profesionales relacionados con la educación, como así también para los docentes de educación especial, cuyo rol y ámbito de intervención cambia sustantivamente, desde un paradigma clínico a un paradigma educativo curricular.  En este sentido, la pedagogía inclusiva desafía los conocimientos y responsabilidades que tradicionalmente han asumido los profesionales de la educación. Las nuevas demandas que tienen que asumir tanto los/as docentes de la educación regular como los de educación especial, ponen de relieve la enorme importancia que reviste la renovación de la formación docente continua, para aprender a responder a la diversidad presente en las aulas, comprender el nuevo rol que les cabe en la inclusión, como promotores de aprendizajes para todas las y los estudiantes, en el contexto del currículum común y su diversificación y como promotores de una política, cultura y prácticas inclusivas en las escuelas.  |

|  |
| --- |
| **4. Fundamentación Técnica**  |
| La Co-enseñanza ha sido definida como una de las prácticas más relevantes, en el contexto de la inclusión educativa. Las diferentes orientaciones, emanadas de la Coordinación Nacional de Educación Especial, de la División de educación general, del Ministerio de Educación, señalan la estrategia de Co-enseñanza y trabajo colaborativo como una estrategia fundamental para el desarrollo de escuelas inclusivas.  Las orientaciones del Decreto N°170/2010, indican expresamente que el Equipo de Aula (el profesor o la profesora de educación regular de los distintos niveles de enseñanza y el profesor o la profesora de educación especial) *basarán su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza, co-enseñar es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los alumnos asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso. La co-enseñanza, constituye una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aumento de la eficacia de las escuelas* (MINEDUC, 2013).  Dichas orientaciones profundizan en la definición y rol del equipo de aula y señalan como “síntesis de las actividades del Equipo de Aula” lo siguiente:  El **E*quipo De Aula*** *conformado por profesor general y profesor especialista, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad.*  ***Tareas del equipo de aula****: Planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase. Sugerencias de actividades: Actividades para antes de la clase: Definir Rol y funciones de los integrantes del equipo de aula Revisar evaluación inicial del curso. Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje. Revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados. Elaborar adecuaciones curriculares Definir los Materiales educativos,* definir tipo de agrupación de los estudiantes. planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del Aula)(MINEDUC, 2013).  Por su parte, el Decreto N°83/2015, señala la responsabilidad de los equipos directivos, respecto al trabajo colaborativo:  “*A los equipos directivos y docentes, liderar procesos de trabajo colaborativo para el desarrollo de una gestión curricular basada en el Principio de Diseño Universal con sus equipos docentes, multiprofesionales y la familia, capaz de diversificar la respuesta educativa considerando desde su inicio (en la planificación) variedad de propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; posibilitando distintas vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los estudiantes puedan alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje establecidos en el currículo escolar”* (MINEDUC, 2017).  Así mismo, señala expresamente las condiciones que se deben brindar para dicho trabajo colaborativo: *“Los Equipos Directivos se preocupen de la gestión de todos los recursos con que cuenta la escuela en función de apoyar las prácticas docentes diversificadas y respetuosas de la diversidad. Establezcan la implementación y seguimiento de medidas organizativas, que aseguren un tiempo y espacio protegido para el trabajo colaborativo, observación y retroalimentación de clases, entre otras, para apoyar el desarrollo de la formación docente enfocado hacia una educación más inclusiva”.*  En este contexto, cabe preguntarse ¿se han instalado las competencias para que estos actores puedan efectivamente realizar un trabajo colaborativo y de Co-enseñanza? ¿se ha preparado a los profesores y profesoras de educación regular y a los profesores y profesoras de educación diferencial para la realización de un trabajo conjunto efectivo, que se traduzca en mejores relaciones colaborativas entre ambos y en mejores aprendizajes de los estudiantes?  A lo menos como CPEIP no se han intencionado acciones formativas para los docentes en esta línea de trabajo y se estima, en virtud de la normativa y orientaciones revisadas, que hoy es imperativo intencionar y desarrollar acciones formativas que consideren un trabajo conjunto entre profesores y profesoras de educación regular y profesores y profesoras de educación diferencial de manera que luego , al hacer transferencia al trabajo in situ, en la escuela, y en la sala de clases, ambos estén preparados para el desarrollo de un trabajo colaborativo efectivo en el aula, porque ambos manejan aspectos teóricos y prácticos que les permiten implementar una co-planificación, co-educación y co-evaluación en forma conjunta.  Esta  acción formativa deberá considerar  a lo menos dos características distintivas, la primera de ellas dice relación con recoger la necesidad del trabajo colaborativo en la sala de clases, condición indispensable para la atención de la diversidad del estudiantado, a través de la Co-enseñanza de equipos de aula, formados por profesores y profesoras de educación básica y profesores y profesoras de educación diferencial y para ello se determinó que los beneficiarios del plan deberán ser duplas de profesores que estén realizando un trabajo como equipo de aula y en Co-enseñanza, de manera que desde la formación, se preparen en conjunto para fortalecer el co-diseño, co-ejecución y co-evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje.  La propuesta del CPEIP considerará, como un elemento clave el que cada profesor o profesora de educación diferencial , proveniente de un programa de integración ( P.I.E) , que participe en la acción formativa que se diseñe,  deberá acompañarse de un profesor o profesora de educación básica, de primero a octavo año básico, de manera que ambos puedan formarse en duplas para luego desarrollar un trabajo colaborativo y de Co-enseñanza en forma conjunta en sus escuelas y aulas, con la convicción de que esta dupla podrá modelar y motivar al resto de la comunidad educativa en la necesidad de trabajar juntos en pro de un mayor progreso de toda la diversidad del alumnado.  El trabajo colaborativo entre docentes rompe la dinámica de aulas-islas en la que los docentes suelen estar inmersos cuando trabajan a puertas cerradas (Rosoli, 2011). La escuela inclusiva favorece el desarrollo profesional del equipo docente, en tanto que se propicia la mejora de las prácticas pedagógicas y la circulación de saberes. Para que se evidencie un verdadero cambio en la práctica, es necesario que el sujeto reconozca la necesidad de mejorar; y para ello debe haber un proceso interno de reflexión que conlleve una conexión con la concepción que cada uno tenga de su ser profesional.  Hoy entendemos que más que necesidades educativas especiales, que se siguen atribuyendo a los estudiantes, el concepto de *barreras para el aprendizaje y la participación,* que han aportado los profesores Booth y Ainscow (2015), permite poner en evidencia que las dificultades que muchos estudiantes experimentan para estar con sus compañeros en un marco común, participar y aprender, no tienen que ver, ni única ni principalmente con sus características personales o necesidades educativas. Tiene que ver, sobre todo, con la configuración excluyente de las culturas, las políticas y las prácticas escolares, y en este sentido la propuesta de formación conjunta, que el CPEIP está propiciando , entre profesores de educación diferencial y profesores de educación regular,  permite garantizar lenguajes comunes, reflexiones conjuntas, prácticas de trabajo colaborativo y en dupla que pueden modelar el trabajo al interior de las escuelas y mostrar que es posible cuando se aúnan voluntades, conocimientos y experiencias en pro de lograr más y mejores aprendizajes para todas y todos los estudiantes.  El trabajo en duplas, o parejas pedagógicas, es una estrategia en la que dos docentes de un mismo establecimiento educacional se eligen para planificar, reflexionar, observarse en el aula y aprender e implementar estrategias nuevas en conjunto. Las duplas maximizan la participación de los docentes que la componen. Su funcionamiento se basa en la confianza que se genera entre ellos para compartir conocimientos, experiencias y manejo de situaciones que se pueden presentar en el día a día en las aulas. La confianza es el fundamento de la convivencia (Maturana, 1994). Con estrategias como esta, los docentes valoran la posibilidad de encontrar un apoyo en un par profesional, estableciendo un vínculo que les ayuda a superarse en su desarrollo profesional.  En definitiva, las escuelas inclusivas requieren de un nuevo perfil docente. La renovación de la formación inicial y continua del profesorado es de primera importancia, tanto para aquellos que ejercen en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, que se ven desafiados a abordar en el aula una mayor variación de aprendizajes, siendo necesario que cuenten con la colaboración y el apoyo de otros profesionales relacionados con la educación, como así también para los docentes de educación especial, cuyo rol y ámbito de intervención cambia sustantivamente, desde un paradigma clínico a un paradigma educativo curricular.  En este sentido, la pedagogía inclusiva desafía los conocimientos y responsabilidades que tradicionalmente han asumido los profesionales de la educación. Las nuevas demandas que tienen que asumir tanto los docentes de la educación regular como los de educación especial, ponen de relieve la enorme importancia que reviste la renovación de la formación docente continua. Las escuelas inclusivas requieren diferentes tipos de competencias y mayores niveles de involucramiento y colaboración entre los actores educativos.  Como se ha señalado, los docentes de la educación regular se ven desafiados a dar respuesta a una mayor diversidad de necesidades de aprendizaje, donde la búsqueda de equilibrios entre lo común y lo diverso se convierte en el principal dilema de la acción educativa. Por otra parte, para los docentes de educación especial la inclusión ha implicado un cambio paradigmático que ha supuesto considerables transformaciones en lo que se refiere a su rol profesional, las modalidades de atención y el contexto de desempeño laboral. Ambos tipos de profesionales deben renovarse, los primeros, para aprender a responder a la diversidad presente en las aulas, los segundos deben avanzar en comprender el nuevo rol que les cabe en la inclusión, como promotores de aprendizajes para todos los estudiantes, en el contexto del currículum común y su diversificación y como promotores de una política, cultura y prácticas inclusivas en las escuelas.  Esta acción formativa tendrá como beneficiarios a profesores que actualmente se encuentren ejerciendo horas aula en establecimientos que reciban subvención de estado tales como: Servicios Locales de Educación, establecimientos Municipales y particulares subvencionados de todo el país.  |

|  |
| --- |
| **5.  Descripción General del curso**  |
| El presente curso considera al equipo de aula (profesor/a de educación diferencial, profesor/a de educación básica y, eventualmente, un profesional asistente de la educación) como un sistema de interacción que debe funcionar bajo los contextos normativos actuales, orientados hacia la consolidación de espacios escolares inclusivos. Así, se espera que cada equipo de aula, a partir de un trabajo en colaboración, logre los objetivos de aprendizaje propuestos, teniendo una gran meta compartida: el aprendizaje y participación del estudiantado en su conjunto. Los objetivos de aprendizaje propuestos permitirán el desarrollo de un aprendizaje profesional situado, ya que los equipos desarrollarán las actividades planteadas en relación con un curso en el que se desempeñen al momento de la realización de esta acción formativa.  Las cuatro unidades del curso se inician con sesiones sincrónicas que profundizan aspectos de conocimiento teórico y aplicado, brindando las directrices de las actividades de aprendizaje planteadas en la plataforma del curso. Las actividades y tareas, realizadas de manera conjunta por quienes integran cada equipo de aula, serán orientadas y retroalimentadas oportunamente por un tutor/a, con el fin de asegurar el logro de los aprendizajes definidos en el marco de la acción formativa. Cabe destacar, que las distintas unidades de aprendizaje se apoyan con recursos que facilitan la experiencia de aprendizaje de las y los profesionales participantes.  Al ser un curso e-learning todas las acciones programadas son completamente en línea.  |

|  |
| --- |
| **6.  Objetivo General**  |
| Fortalecer competencias profesionales de equipos de aula (entendidos como duplas pedagógicas de profesor/a de educación básica y profesor/a de educación diferencial), para diversificar en co-enseñanza, lo que implica co-diseñar, co-implementar y co- evaluar procesos educativos a partir del currículum regular para el logro del aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes de la clase, en particular de los que presentan necesidades educativas especiales/ necesidades de apoyo  |

|  |
| --- |
| **7. Destinatarios (quiénes son y cuántos)**  |
| Docente que sean parte de una dupla de aula, conformadas por Profesores de Educación Diferencial y Profesores de Educación Básica, que se desempeñen en establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados, Servicios Locales de Educación y Administración delegada.  |

|  |
| --- |
| **8. Otros Antecedentes**  |
| Tipo de programa  | Taller/curso u otro recurso a desarrollar  |
| Modalidad  | E-learning  |
| Cobertura  | Nacional  |
| Duración  | Duración (Horas Cronológicas Total)  | 90 horas   |
| Horas de trabajo asincrónico  | 63  |
| Horas de trabajo sincrónico   | 27 horas (9 sesiones)  |
| Requisito de Participación  | 70% de las actividades  |
| Tiempo de ejecución  | 12 semanas  |

**1**

|  |
| --- |
| **9. Esquema temático etapa virtual (EVA)**  |
| **UNIDAD**  | **HORAS**  | **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**  | **CONTENIDOS**  |
| N° 0: Introducción al curso y familiarización con la plataforma  | 3 horas  | Identificar programas de contenidos del curso y uso de la plataforma digital para el desarrollo de la acción formativa.  | * Inducción al uso de plataforma y desarrollo de actividades del curso.
* Aplicación de pre-test
 |
| N°1 “Diversidad y educación inclusiva en el escenario chileno actual”  | 10 horas  | Comprender el marco referencial y los fundamentos para la diversificación de la enseñanza y el trabajo colaborativo por medio de la co-enseñanza.  | **“Diversidad y educación inclusiva en escenario chileno actual”.** * Diversidad y DDHH.
* Fundamentos de educación inclusiva y su vinculación con enfoque de derechos.
* Normativas: Decreto N°83/2015 (principios y fundamentos); Decreto N°170 /2010 (aspecto referido a co-enseñanza), Ley de Inclusión (aspecto referido a fin de selección/exclusión).
* Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad (aspecto referido a educación)
* Normativas relativas a convivencia y no discriminación en la escuela. Resolución nº707 exenta, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba circular sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo
* Estándares respectivos.
* Lineamientos del plan de reactivación educativa, Seamos Comunidad 2023.
 |
| N°2 El Currículum nacional y sus posibilidades de diversificación  | 10 horas  | Fortalecer la apropiación del currículum nacional y las alternativas de diversificación y adecuación para favorecer la participación y el aprendizaje de todo el estudiantado, en particular, de quienes presentan necesidades EDUCATIVAS ESPECIALES / NECESIDADES de apoyo.  | * “El currículum nacional y sus posibilidades de diversificación”.
* Estructura y componentes de currículum nacional.
* Desde currículum nacional hacia currículum inclusivo. -Currículum priorizado y su implementación.
* Decreto N°83/2015: estrategias de diversificación y adecuaciones curriculares.
* Progresiones de aprendizaje en espiral y su uso práctico.
* Currículum priorizado establecido por Mineduc, considerando criterios de un currículum inclusivo, orientaciones de diversificación de Decreto N°83/2015 y su experiencia profesional.
* Orientaciones para la reactivación de aprendizajes. [www.curriculumnacional.cl](http://www.curriculumnacional.cl/)
* Estándares respectivos.
* Lineamientos del plan de reactivación educativa, Seamos Comunidad 2023
 |
| N°3 Co-enseñanza y roles profesionales del equipo de aula  | 15 horas  | Aplicar modelos de co-enseñanza en base a procesos reflexivos y colaborativos que consideren las características del contexto, del profesorado y estudiantado.  | * “Co-enseñanza y roles profesionales del equipo de aula”.
* Fundamentos y aportes del trabajo colaborativo y coenseñanza.
* Roles e identidad profesional (énfasis en rol de profesor de EDI, que no necesariamente apoya asignaturas clásicas y que puede ir rotando en brindar apoyo a otras asignaturas).
* Relevancia de la comunicación en trabajo profesional.
* Modelos de co-enseñanza: profundización y toma de decisiones en consideración de contexto.
* Estándares respectivos.
* Lineamientos del plan de reactivación educativa, Seamos Comunidad 2023
 |
| N°4 Planificación e implementación de experiencias de aprendizaje y evaluación diversificada: Insumos para la reflexión pedagógica.  | 25 horas  | Desarrollar procesos de planificación, implementación y evaluación diversificada en el marco del trabajo colaborativo y la co-enseñanza.  | * “Planificación e implementación de experiencias de aprendizaje y evaluación diversificada: insumos para la reflexión pedagógica”.
* Contextualización de un grupo curso.
* Estrategias para diversificación de experiencias de aprendizaje.
* Interacciones de calidad en el aula: mediación de procesos cognitivos y factores afectivo-motivacionales.
* La pertinencia de las adecuaciones curriculares.
* Evaluación diversificada para el aprendizaje.
* Reflexión pedagógica.
* Estándares respectivos.
* Lineamientos del plan de reactivación educativa, Seamos Comunidad 2023
 |

|  |
| --- |
| **10. Especificaciones Generales sesiones sincrónicas**  |
|  Cada curso contempla el desarrollo de 9 sesiones sincrónicas, una por unidad, con una duración de 3 horas (180 minutos). Estas sesiones se desarrollarán para brindar a los y las docentes orientaciones didácticas relacionadas con el contenido de la unidad y con el objetivo de profundizar, reforzar y resolver consultas. Para la realización de estas sesiones de trabajo en línea, la Institución deberá poner a disposición de los y las docentes una plataforma de videoconferencias gratuita (Zoom, Meet, etc) donde se llevará a cabo la actividad y deberá ser avisada con anticipación por correo electrónico (del tutor a los docentes) y a través de la plataforma del curso al menos 5 días antes de su realización.  Las sesiones sincrónicas deberán incluir en sus actividades el uso de recursos tecnológicos gratuitos tales como Menti, Jambord, Miro, herramientas compartidas de Google Classroom, entre otros, para desarrollar habilidades tecnológicas y promover su uso en los docentes. A su vez, se espera que estas actividades promuevan la interacción y propicien el diálogo pedagógico entre docentes.  Todas las sesiones sincrónicas deberán ser grabadas y respaldadas en la plataforma del curso dispuesta por la Subsecretaría, al igual que los recursos que se utilicen en cada sesión en formato descargable. Esto deberá estar disponible para que los docentes que no puedan asistir en línea a la sesión sincrónica puedan revisarlo posteriormente y así dispongan de ellos como recurso complementario al curso.  |

|  |
| --- |
| **11. Plan de Evaluación**  |
| Respecto a la evaluación del curso, se considerarán tres grandes instancias evaluativas: **Evaluación diagnóstica**: Pre test. Evaluación de carácter individual, sin calificación ni incidencia en la calificación final. El pretest deberán elaborarlo las Universidades que se adjudiquen los cursos, pero el CPEIP aprobará este instrumento de evaluación antes de que aplique el pretest. **Evaluación formativa**: Esta evaluación permitirá ir evidenciando la comprensión de los contenidos en base a los aportes en los foros, entrega de productos e instancias de interacción y/o colaboración cuando comenten o retroalimenten a sus compañeros, todo esto servirá de base para la retroalimentación que deben efectuar los tutores. **Evaluación sumativa:** Se deberá aplicar el mismo pretest como Post test y para obtener la calificación final se evaluarán y calificarán los productos solicitados en cada una de las unidades con la ponderación que se indica a continuación: A lo menos uno de los productos finales de las unidades deberá ser elaborado por el equipo de aula o de co-enseñanza.  |

|  |
| --- |
| **12. Metodología y aspectos técnicos**  |
| El diseño debe considerar la estructuración del curso en función de los siguientes puntos:  * Este curso deberá tener una metodología teórico-práctica, donde se combine la presentación de contenidos y el desarrollo de actividades y/o productos que puedan ser aplicados inmediatamente durante toda su ejecución de manera Virtual y ser constantemente evaluado y retroalimentado a través del sistema tutorial.
* El contenido esencial de la acción formativa debe ser trabajado desde lo curricular, es decir cómo el contenido se relaciona con el currículo vigente (Bases Curriculares, Mineduc 2012 y Currículum Priorizado 2021). Debe existir coherencia -en la aplicación del enfoque- entre los objetivos de aprendizaje, las actividades y las estrategias de evaluación.
* Se debe realizar un trabajo donde el contenido se plantee desde lo pedagógico y didáctico, es decir, de qué forma se transfiere ese contenido al aula.
* Cada unidad deberá intencionar la reflexión pedagógica sobre la práctica docente, el trabajo colaborativo y co-enseñanza entre pares a través de foros de discusión, haciendo énfasis en el sentido e importancia de lo que se enseña, cómo se enseña, cómo se mejora el desempeño en el aula, y la reflexión personal del contenido, vinculando este con la experiencia personal de cada uno o una en el rol que se encuentra desempeñando.
* Se enfatiza la realización de instancias de interacción profesional entre los docentes participantes que permita la reflexión sobre la práctica y proyectar la aplicación al aula de lo aprendido. Así también como el fomentar la creación de comunidades de aprendizaje entre las y los docentes participantes, a fin de que puedan continuar con diálogos, reflexiones sobre su práctica pedagógica, compartir experiencias y/o recursos pedagógicos, entre otros. La reflexión que se realiza debe estar ligada a la experiencia que la o el docente ha tenido sobre el tema o en su trabajo.
* También se debe contemplar instancias de interacción, retroalimentación entre las y los participantes y las y los tutores. Debiendo poner énfasis en fomentar la discusión, conversación y construcción colectiva de aprendizaje a través de distintos medios.
* Se debe señalar cual es el perfil de egreso de él o la participante y de cada equipo de aula, una vez finalizada la acción formativa, explicitado a través de competencias/capacidades que podrían adquirir los y las participantes una vez finalizado el curso.

 El diseño general de la acción formativa debe contemplar los siguientes recursos de apoyo: Cápsulas de video elaboradas por la Institución ejecutora con las duplas de docentes participantes en el curso (uno por unidad del curso) y vídeos de experiencias de docentes del curso, con asesoría de la Universidad, documentos de síntesis del curso (uno por unidad), así como también material de apoyo, puestos al servicio del logro de los objetivos del curso.  Las instituciones deberán incluir en su propuesta contenido(s) tecnológico(s) que permitan  implementarlo en la plataforma Moodle que el CPEIP disponga para los docentes matriculados en el curso, dentro de las unidades de trabajo se deberá considerar la presentación de APP´s, programas y/o recursos tecnológicos con el fin de enseñar a los docentes a usar las TICS como herramienta de trabajo logrando que las y los docentes acceder de manera amigable a la plataforma (creación de tutoriales) y para que implementen recursos tecnológicos, asequibles y responsivos con sus estudiantes.  Se deberá contemplar el diseño de un Plan de Evaluación, detallado en relación a procedimientos, instrumentos ponderados y organización temporal, que considere evaluaciones diagnósticas (Pre test), de proceso y final (Post test). El proceso de evaluación debe estar orientado por los principios de la Evaluación para el Aprendizaje.  Se debe contemplar la programación de instancias de evaluación que permitan visualizar avances y progresos (evaluación formativa) e identificar los aprendizajes logrados por los participantes a través de la acción formativa. El diseño de la evaluación de la acción formativa debe ser coherente con el propósito y objetivos de la acción formativa, por lo que no se puede limitar a verificar conocimientos.  El diseño de la acción formativa debe promover el uso del Marco de la Buena Enseñanza, así también como la inclusión y equidad de género según los énfasis establecidos por el Ministerio de Educación.  El diseño del curso debe considerar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) u otras estrategias de diversificación de la enseñanza, dada su implementación en enseñanza básica según Decreto N°83/2015, el cual mandata orientaciones precisas acerca de cómo responder a la diversidad del alumnado y en particular a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales.  |

|  |
| --- |
| **13. Perfil equipo de trabajo y su función**  |
|   |

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Nombre de la acción formativa**  | **“Curso de Co-enseñanza y trabajo colaborativo, para equipos de aula, profesorado de educación diferencial y educación media”**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **2. Autor o Equipo Diseñador**  | Formación Continua para el Desarrollo Profesional Docente – CPEIP  |

|  |
| --- |
| **3. Antecedentes**  |
| La Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, consagra el derecho a una formación gratuita y pertinente, para los profesionales de la educación, entre los cuales están contemplados los profesores y profesoras de educación especial o diferencial.  En su "Artículo 11 señala: Los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional y su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.  La Ley N°20.903, en su art. 27 bis, señala que sólo las universidades acreditadas podrán impartir carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Técnico Profesional, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, siempre que dichas carreras y programas hayan obtenido acreditación.  La Unidad de Educación Especial, de la División de Educación General, del Ministerio de Educación, en el año 2015, realizó a lo largo del país los “Diálogos temáticos de educación especial” y ya desde ese año se releva la importancia del trabajo colaborativo y la co-enseñanza, señalando que “Para el trabajo en aula se recomienda que cada docente trabaje con su dupla de apoyo de manera coordinada y cercana, en un contexto en que el número de estudiantes por docente sea el adecuado”. Asimismo, se solicita fomentar las instancias de diálogo entre profesionales para revisar los avances de cada estudiante y planificar el trabajo con las y los apoderados, así como también formar un equipo especializado que esté a cargo de los procedimientos de validación y certificación del estudiantado con Necesidades Educativas Especiales, en adelante NEE, que lo requiera, al interior de los establecimientos.  El estudio de voces docentes, realizado por el CPEIP, el año 2017, señala, que se debe dar especial atención a los temas de inclusión y diversidad, que se asocian analíticamente a requerimientos sobre NEE, Diseño Universal de Aprendizaje, en adelante DUA, Neurociencias y manejo de aula, entre varios otros.  Diferentes regiones, en dicho estudio, indican, entre sus principales necesidades de formación son: el trabajo colaborativo, planificación conjunta, adecuaciones curriculares, estrategias para la atención a la diversidad, innovación en las prácticas de aula, ambientes inclusivos, DUA, decreto N°83/2015, neurociencias y manejo de aula, entre otros.  En la actualidad, la exigencia por una educación de calidad se ha vuelto cada vez más intensa y desafiante -tanto en lo social como en lo educativo- obligando a las escuelas y a los equipos docentes a desplegar un conjunto amplio de acciones y estrategias orientadas a mejorar e innovar en las prácticas educativas. En este contexto, la noción de calidad educativa se ha complejizado, implicando ahora un esfuerzo de armonización de racionalidades en lo que se refiere a mejorar el rendimiento escolar, por un lado, pero también, por otro lado, en la tarea de valorar y potenciar la atención a las diferencias y los procesos de inclusión. La hipótesis básica aquí es que aprender a vivir juntos (inclusión y convivencia) y aprender a aprender (metacognición) son dos caras de la misma moneda, es decir, se aprende mejor con los otros y gracias a los otros.  De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad de identificar qué factores de la labor educativa potencian de mejor modo el logro de aprendizajes de calidad. Uno de estos factores es la práctica educativa realizada por los docentes en un escenario de colaboración y trabajo pedagógico conjunto, compartiendo su rol educativo y diseñando actividades educativas y evaluativas de forma compartida. Esto es lo que se llama co-enseñanza, esto es, la unión de dos o más profesionales que comparten la responsabilidad de la enseñanza en aulas cada vez más heterogéneas, conformadas por estudiantes con necesidades educativas distintas (Duk y Murillo, 2013; Murawski, 2008).  Esta co-enseñanza ha sido relevada y definida normativamente en las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (Mineduc, 2013), poniendo el acento en la tarea conjunta de profesores de aula regular y docentes de educación diferencial, bajo la premisa de que las posibilidades de atención a la diversidad se gestionan mejor cuando los profesionales suman esfuerzos, voluntades e iniciativas de innovar en el aula. Estas orientaciones establecen la relevancia de articular el trabajo educativo para alcanzar metas comunes de mejora de resultados de aprendizaje, así como compartir la idea de que cada uno de los profesionales de la dupla de enseñantes es insustituible y necesario, toda vez que juntos enseñan pertinentemente, incrementando las posibilidades de aprendizaje de sus estudiantes. De igual modo, la co-enseñanza permite distribuir las funciones de liderazgo y resignificar las tareas del profesor tradicional, dinamizando la gestión pedagógica.  Todo lo señalado hasta acá, referido a la co-enseñanza y su incidencia en la calidad educativa, tiene pleno sentido pedagógico cuando los temas educativos y la tarea de inclusión son abordados desde una noción socio-constructivista (Boggino, 2007), enfoque que releva el carácter situado, relacional y dialógico de la educación (Bazán, 2019; Boggino y de la Vega, 2007). Esto significa que el trabajo individual y descontextualizado -tanto para docentes como para estudiantes- es infértil al renunciar al otro, al descuidar a los otros, al invisibilizar a los otros (Skliar, 2003).  1. ¿Por qué sumar(nos) a la tarea de la co-enseñanza? Según la literatura reciente (Villa et al., 2008), el trabajo de co-enseñanza se caracteriza por los siguientes rasgos:Exige coordinación del trabajo para lograr metas comunes.
2. Supone compartir un sistema de creencias que sustente la idea de que cada uno de los miembros del equipo tiene una única y necesaria experticia.
3. Lleva a demostrar paridad al ocupar alternadamente roles duales de profesor y alumno, experto y novicio, dador y receptor de conocimientos y habilidades.
4. Implica utilizar un liderazgo distributivo de funciones, en que los roles del tradicional profesor son distribuidos entre todos los miembros del equipo de co-enseñanza.
5. Permite realizar un proceso cooperativo, favorecido la interacción cara a cara, la interdependencia positiva, las habilidades interpersonales, el monitoreo del progreso de la co-enseñanza y el compromiso individual.

 En este contexto, la invitación es a sumar esfuerzos por parte de quienes ocupan cargos de dirección y liderazgo en la vida escolar -en sus distintos niveles- especialmente orientados por propósitos de atención a las diferencias y al desarrollo de procesos inclusivos. Ello, en tanto la realización de prácticas de co-enseñanza conducen: al mejoramiento de las prácticas educativas tradicionales y, de paso, al aseguramiento de la calidad en tanto experiencia de aprendizaje significativo en los educandos y al desarrollo profesional docente, rompiendo las barreras que la escuela y la sociedad ponen a la otredad (Booth y Ainscow, 2015).  En términos simples, como señala Carretero (1997), “sin amigos no se puede aprender”. Con base a estos términos Teóricos el plan de Formación para la atención de la diversidad en Educación Regular, donde la co- enseñanza adquiere protagonismo al momento de relevar el trabajo colaborativo del equipo de aula o dupla compuesto por docentes de educación regular y docentes de educación diferencial, enmarcados en su rol especificado en las Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar. PIE. (Mineduc, 2013).  Dichas orientaciones profundizan en la definición y rol del equipo de aula y señalan como “síntesis de las actividades del Equipo de Aula” lo siguiente: El Equipo de Aula conformado por profesor general y profesor especialista, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad, tendrá dentro de sus tareas la planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase, sugerencias de actividades, definición de roles y funciones de los integrantes del equipo, revisión de evaluación inicial del curso, planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje, revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados, elaborar adecuaciones curriculares, definir los materiales educativos, definir tipo de agrupación de los estudiantes y planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del Aula) (MINEDUC, 2013).  Por su parte, el Decreto N°83/2015, señala la responsabilidad de los equipos directivos, respecto al trabajo colaborativo: Los equipos directivos y docentes deberán liderar procesos de trabajo colaborativo para desarrollar una gestión curricular basada en el principio de Diseño Universal con sus equipos docentes, multiprofesionales y la familia, capaz de diversificar la respuesta educativa considerando desde su inicio (en la planificación) diversas propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; posibilitando vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes, según sus necesidades y posibilidades (MINEDUC, 2017).  A partir del año 2023, se ha comenzado a intencionar acciones formativas para los docentes en esta línea de trabajo y se estima, en virtud de la normativa y orientaciones revisadas, que hoy es imperativo intencionar la mantención y enriquecimiento de la oferta que consideren un trabajo conjunto entre profesores y profesoras de educación regular y profesores y profesoras de educación diferencial de manera que, luego, al hacer transferencia al trabajo in situ, en la escuela, y en la sala de clases, ambos estén preparados para el desarrollo de un trabajo colaborativo efectivo en el aula, porque ambos manejan aspectos teóricos y prácticos que les permiten implementar una co-planificación, co-educación y co-evaluación en forma conjunta.  El trabajo colaborativo rompe la dinámica de aulas-islas en la que los docentes suelen estar inmersos cuando trabajan a puertas cerradas (Rosoli, 2011). La escuela inclusiva favorece el desarrollo profesional del equipo docente, en tanto que se propicia la mejora de las prácticas pedagógicas y la circulación de saberes. Para que se evidencie un verdadero cambio en la práctica, es necesario que el sujeto reconozca la necesidad de mejorar; y para ello debe haber un proceso interno de reflexión que conlleve una conexión con la concepción que cada uno tenga de su ser profesional.  Hoy entendemos que más que necesidades educativas especiales, que se siguen atribuyendo a los estudiantes, el concepto de barreras para el aprendizaje y la participación, que han aportado los profesores Booth y Ainscow (2015), permite poner en evidencia que las dificultades que muchos estudiantes experimentan para estar con sus compañeros en un marco común, participar y aprender, no tienen que ver, ni única ni principalmente con sus características personales o necesidades educativas. Tiene que ver, sobre todo, con la configuración excluyente de las culturas, las políticas y las prácticas escolares, y en este sentido la propuesta de formación conjunta, que el CPEIP está propiciando, entre profesores/as de educación diferencial y profesores/as de educación regular,  permite garantizar lenguajes comunes, reflexiones conjuntas, prácticas de trabajo colaborativo y en dupla que pueden modelar el trabajo al interior de las escuelas y mostrar que es posible cuando se aúnan voluntades, conocimientos y  experiencias en pro de lograr más y mejores aprendizajes para todas y todos los estudiantes.  En definitiva, las escuelas inclusivas requieren de un nuevo perfil docente. La renovación de la formación inicial y continua del profesorado es de primera importancia, tanto para aquellos que ejercen en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, que se ven desafiados a abordar en el aula una mayor variación de aprendizajes, siendo necesario que cuenten con la colaboración y el apoyo de otros profesionales relacionados con la educación, como así también para los docentes de educación especial, cuyo rol y ámbito de intervención cambia sustantivamente, desde un paradigma clínico a un paradigma educativo curricular.  En este sentido, la pedagogía inclusiva desafía los conocimientos y responsabilidades que tradicionalmente han asumido los profesionales de la educación. Las nuevas demandas que tienen que asumir tanto los/as docentes de la educación regular como los de educación especial, ponen de relieve la enorme importancia que reviste la renovación de la formación docente continua, para aprender a responder a la diversidad presente en las aulas, comprender el nuevo rol que les cabe en la inclusión, como promotores de aprendizajes para todas las y los estudiantes, en el contexto del currículum común y su diversificación y como promotores de una política, cultura y prácticas inclusivas en las escuelas.   |

|  |
| --- |
| **4. Fundamentación Técnica**  |
| La Co-enseñanza ha sido definida como una de las prácticas más relevantes, en el contexto de la inclusión educativa Las diferentes orientaciones, emanadas de la Coordinación Nacional de Educación Especial, de la División de educación general, del Ministerio de Educación, señalan la estrategia de co-enseñanza y trabajo colaborativo como una estrategia fundamental para el desarrollo de escuelas inclusivas.  Las orientaciones del Decreto N°170/2010, indican expresamente que el Equipo de Aula (el profesor o la profesora de educación regular de los distintos niveles de enseñanza y el profesor o la profesora de educación especial) *basarán su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de Co-enseñanza. Co-enseñar es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los alumnos asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso. La Co-enseñanza, constituye una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aumento de la eficacia de las escuelas* (MINEDUC, 2013).  Dichas orientaciones profundizan en la definición y rol del equipo de aula y señalan como “síntesis de las actividades del Equipo de Aula” lo siguiente: *El* ***Equipo de aula*** *conformado por profesor general y profesor especialista, profesionales asistentes de la educación, padre, madre, estudiante u otra persona de la comunidad.*  ***Tareas del equipo de aula****: Planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase. Sugerencias de actividades: Actividades para antes de la clase: Definir Rol y funciones de los integrantes del equipo de aula Revisar evaluación inicial del curso. Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje. Revisar y ajustar el Plan de clase con otros programas relacionados. Elaborar adecuaciones curriculares Definir los Materiales educativos,* definir tipo de agrupación de los estudiantes. planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del Aula)(MINEDUC, 2013).  Por su parte, el Decreto N°83/2015, señala la responsabilidad de los equipos directivos, respecto al trabajo colaborativo: *A los equipos directivos y docentes, liderar procesos de trabajo colaborativo para el desarrollo de una gestión curricular basada en el Principio de Diseño Universal con sus equipos docentes, multiprofesionales y la familia, capaz de diversificar la respuesta educativa considerando desde su inicio (en la planificación) variedad de propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; posibilitando distintas vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los estudiantes puedan alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje establecidos en el currículo escolar* (MINEDUC, 2017).  Este decreto señala expresamente las condiciones que se deben brindar para dicho trabajo colaborativo: “*Los Equipos Directivos se preocupen de la gestión de todos los recursos con que cuenta la escuela en función de apoyar las prácticas docentes diversificadas y respetuosas de la diversidad. Establezcan la implementación y seguimiento de medidas organizativas, que aseguren un tiempo y espacio protegido para el trabajo colaborativo, observación y retroalimentación de clases, entre otras, para apoyar el desarrollo de la formación docente enfocado hacia una educación más inclusiva”.*  En este contexto, cabe preguntarse ¿se han instalado las competencias para que estos actores puedan efectivamente realizar un trabajo colaborativo y de co-enseñanza? ¿se ha preparado a los profesores y profesoras de educación regular y a los profesores y profesoras de educación diferencial para la realización de un trabajo conjunto efectivo, que se traduzca en mejores relaciones colaborativas entre ambos y en mejores aprendizajes de los estudiantes?  A lo menos como CPEIP no se han intencionado acciones formativas para los docentes en esta línea de trabajo y se estima, en virtud de la normativa y orientaciones revisadas, que hoy es imperativo intencionar y desarrollar acciones formativas que consideren un trabajo conjunto entre profesores y profesoras de educación regular y profesores y profesoras de educación diferencial de manera que luego , al hacer transferencia al trabajo in situ, en la escuela, y en la sala de clases, ambos estén preparados para el desarrollo de un trabajo colaborativo efectivo en el aula, porque ambos manejan aspectos teóricos y prácticos que les permiten implementar una co-planificación, co-educación y co-evaluación en forma conjunta.  Esta  acción formativa deberá considerar  a lo menos dos características distintivas , la primera de ellas dice relación con recoger la necesidad del trabajo colaborativo en la sala de clases, condición indispensable para la atención de la diversidad del estudiantado, a través de la co-enseñanza de equipos de aula, formados por profesores y profesoras de educación básica y profesores y profesoras de educación diferencial y para ello se determinó que los beneficiarios del plan deberán ser duplas de profesores que estén realizando un trabajo como equipo de aula y en co-enseñanza, de manera que desde la formación, se preparen en conjunto para fortalecer el co-diseño, co-ejecución y co-evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje.  La propuesta del CPEIP considerará, como un elemento clave el que cada profesor o profesora de educación diferencial , proveniente de un programa de integración ( P.I.E) , que participe en la acción formativa que se diseñe,  deberá acompañarse de un profesor o profesora de educación básica, de primero a octavo año básico, de manera que ambos puedan formarse en duplas para luego desarrollar un trabajo colaborativo y de co-enseñanza en forma conjunta en sus escuelas y aulas, con la convicción de que esta dupla podrá modelar y motivar al resto de la comunidad educativa en la necesidad de trabajar juntos en pro de un mayor progreso de toda la diversidad del alumnado.  El trabajo colaborativo entre docentes rompe la dinámica de aulas-islas en la que los docentes suelen estar inmersos cuando trabajan a puertas cerradas (Rosoli, 2011). La escuela inclusiva favorece el desarrollo profesional del equipo docente, en tanto que se propicia la mejora de las prácticas pedagógicas y la circulación de saberes. Para que se evidencie un verdadero cambio en la práctica, es necesario que el sujeto reconozca la necesidad de mejorar; y para ello debe haber un proceso interno de reflexión que conlleve una conexión con la concepción que cada uno tenga de su ser profesional.  Hoy entendemos que más que necesidades educativas especiales, que se siguen atribuyendo a los estudiantes, el concepto de *barreras para el aprendizaje y la participación,* que han aportado los profesores Booth y Ainscow (2015), permite poner en evidencia que las dificultades que muchos estudiantes experimentan para estar con sus compañeros en un marco común, participar y aprender, no tienen que ver, ni única ni principalmente con sus características personales o necesidades educativas. Tiene que ver, sobre todo, con la configuración excluyente de las culturas, las políticas y las prácticas escolares, y en este sentido la propuesta de formación conjunta, que el CPEIP está propiciando , entre profesores de educación diferencial y profesores de educación regular,  permite garantizar lenguajes comunes, reflexiones conjuntas, prácticas de trabajo colaborativo y en dupla que pueden modelar el trabajo al interior de las escuelas y mostrar que es posible cuando se aúnan voluntades, conocimientos y  experiencias en pro de lograr más y mejores aprendizajes para todas y todos los estudiantes.  El trabajo en duplas, o parejas pedagógicas, es una estrategia en la que dos docentes de un mismo establecimiento educacional se eligen para planificar, reflexionar, observarse en el aula y aprender e implementar estrategias nuevas en conjunto. Las duplas maximizan la participación de los docentes que la componen. Su funcionamiento se basa en la confianza que se genera entre ellos para compartir conocimientos, experiencias y manejo de situaciones que se pueden presentar en el día a día en las aulas. La confianza es el fundamento de la convivencia (Maturana, 1994). Con estrategias como esta, los docentes valoran la posibilidad de encontrar un apoyo en un par profesional, estableciendo un vínculo que les ayuda a superarse en su desarrollo profesional.  En definitiva, las escuelas inclusivas requieren de un nuevo perfil docente. La renovación de la formación inicial y continua del profesorado es de primera importancia, tanto para aquellos que ejercen en los niveles de Educación Parvularia, básica y media, que se ven desafiados a abordar en el aula una mayor variación de aprendizajes, siendo necesario que cuenten con la colaboración y el apoyo de otros profesionales relacionados con la educación, como así también para los docentes de educación especial, cuyo rol y ámbito de intervención cambia sustantivamente, desde un paradigma clínico a un paradigma educativo curricular.  En este sentido, la pedagogía inclusiva desafía los conocimientos y responsabilidades que tradicionalmente han asumido los profesionales de la educación. Las nuevas demandas que tienen que asumir tanto los docentes de la educación regular como los de educación especial, ponen de relieve la enorme importancia que reviste la renovación de la formación docente continua. Las escuelas inclusivas requieren diferentes tipos de competencias y mayores niveles de involucramiento y colaboración entre los actores educativos.  Como se ha señalado, los docentes de la educación regular se ven desafiados a dar respuesta a una mayor diversidad de necesidades de aprendizaje, donde la búsqueda de equilibrios entre lo común y lo diverso se convierte en el principal dilema de la acción educativa. Por otra parte, para los docentes de educación especial la inclusión ha implicado un cambio paradigmático que ha supuesto considerables transformaciones en lo que se refiere a su rol profesional, las modalidades de atención y el contexto de desempeño laboral. Ambos tipos de profesionales deben renovarse, los primeros, para aprender a responder a la diversidad presente en las aulas, los segundos deben avanzar en comprender el nuevo rol que les cabe en la inclusión, como promotores de aprendizajes para todos los estudiantes, en el contexto del currículum común y su diversificación y como promotores de una política, cultura y prácticas inclusivas en las escuelas.  Esta acción formativa tendrá como beneficiarios a profesores que actualmente se encuentren ejerciendo horas aula en establecimientos que reciban subvención de estado tales como: Servicios Locales de Educación, establecimientos Municipales y particulares subvencionados de todo el país.  |

|  |
| --- |
| **5. Descripción General del curso**  |
| Esta acción formativa se fundamenta en un escenario que da cuenta de cambios normativos, y de nuevas prácticas pedagógicas, pone el foco de atención en lograr que todos los estudiantes sean partícipes activos de su proceso de aprendizaje asegurando el derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando el acceso, la permanencia, la participación y el progreso en los aprendizajes del estudiantado. Se espera que las y los docentes, conformados como equipos de aula (duplas pedagógicas de profesor/a de Educación Media y profesor/a de Educación Diferencial), logren fortalecer competencias profesionales para diversificar la estrategias usadas en aula en co-enseñanza, lo que implica co-diseñar, co-implementar y coevaluar procesos educativos, para el logro de los aprendizaje de todas y todos los estudiantes, a partir del currículum regular y considerando como referente de la gestión pedagógica los Estándares de la Profesión Docente, Marco para la Buena Enseñanza.  Para alcanzar este propósito, se han definido los siguientes objetivos que desarrollaran progresivamente según el avance en las unidades del curso. Objetivos Específicos: 1. Comprender el marco referencial y los fundamentos para la diversificación de la enseñanza y el trabajo colaborativo por medio de la co-enseñanza. 2. Fortalecer la apropiación del currículum nacional y la estrategia de diversificación y adecuación para favorecer la participación y el aprendizaje de todo el estudiantado, en particular, de quienes presentan necesidades educativas especiales o necesidades de apoyo. 3. Desarrollar modelos de co­enseñanza en base a procesos reflexivos y colaborativos que consideren las características del contexto, del profesorado y estudiantado, para la mejora del aprendizaje. 4. Desarrollar procesos de planificación, implementación y evaluación diversificada en el marco del trabajo colaborativo y la co­ enseñanza.  |

|  |
| --- |
| **6. Objetivo General**  |
| Fortalecer competencias profesionales de equipos de aula (entendidos como duplas pedagógicas de profesor/a de educación básica y profesor/a de educación diferencial), para diversificar en co-enseñanza, lo que implica co-diseñar, co-implementar y co-evaluar procesos educativos a partir del currículum regular para el logro del aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes de la clase, en particular de los que presentan necesidades educativas especiales/ necesidades de apoyo.   |

|  |
| --- |
| **7. Destinatarios (quiénes son y cuántos)**  |
| Docentes que sean parte de una dupla de aula, conformadas por Profesores de Educación Diferencial y docentes de Educación Media HC, que se desempeñen en establecimientos Municipales, Particulares Subvencionados, Servicios Locales de Educación y Administración Delegada.  |

|  |
| --- |
| **8. Otros Antecedentes**  |
| Tipo de programa  | Taller/curso u otro recurso a desarrollar  |
| Modalidad  | E-learning  |
| Cobertura  | Nacional  |
| Duración  | Duración (Horas Cronológicas Total)  | 90 horas   |
| Horas de trabajo asincrónico  | 63  |
| Horas de trabajo sincrónico   | 27 horas (9 sesiones)  |
| Requisito de Participación  | 70% de las actividades  |
| Tiempo de ejecución  | 12 semanas  |

|  |
| --- |
| **9. Esquema temático etapa virtual (EVA)**  |
| **UNIDAD**  | **HORAS**  | **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**  | **CONTENIDOS**  |
| N° 0: Introducción al curso y familiarización con la plataforma  | 3 horas  | Identificar programas de contenidos del curso y uso de la plataforma digital para el desarrollo de la acción formativa.  | * Inducción al uso de plataforma y desarrollo de actividades del curso.
* Aplicación de pre-test

  |
| N°1 Diversidad y educación inclusiva en el escenario chileno actual  | 10 horas  | Comprender el marco referencial y los fundamentos para la diversificación de la enseñanza y el trabajo colaborativo por medio de la co-enseñanza.  | 1. Diversidad Humana y Derechos Humanos.
2. Fundamentos de la educación inclusiva y su vinculación con el enfoque de derechos.
3. Normativas:
* Ley N°21545/2023
* Decreto N°83/2015 (principios y fundamento)
* Decreto N°170/2010 (aspecto referido a co-enseñanza)
* Ley de Inclusión (aspectos referidos a fin de la selección/exclusión)
* Convención de derechos de personas con discapacidad (Aspecto referido a educación)
* Normativas relativas a la convivencia y no discriminación en la escuela.
 |
| N°2 El Currículum nacional y sus posibilidades de diversificación   | 10 horas  | Fortalecer la apropiación del currículum nacional y las alternativas de diversificación y adecuación para favorecer la participación y el aprendizaje de todo el estudiantado, en particular, de quienes presentan necesidades EDUCATIVAS ESPECIALES / NECESIDADES de apoyo.  | 1. Estructura y componentes del currículum nacional
2. Desde el currículum nacional hacia un currículum inclusivo
3. Currículum priorizado y su implementación 2020-2021
4. Decreto N°83/2015: estrategias de diversificación y adecuaciones curriculares
5. Progresiones de aprendizaje en espiral y su uso práctico
 |
| N°3 Co-enseñanza y roles profesionales del equipo de aula  | 15 horas  | Aplicar modelos de co-enseñanza en base a procesos reflexivos y colaborativos que consideren las características del contexto, del profesorado y estudiantado.  | 1. Fundamentos y aportes del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
2. Roles e identidad profesional (Énfasis en rol del profesor de educación diferencial, que no necesariamente apoya las asignaturas clásicas y que puede ir rotando o transitando en brindar apoyo a otras asignaturas)
3. Relevancia de la comunicación en el trabajo profesional.
4. Competencias socioemocionales para la colaboración profesional
5. Modelos de co-enseñanza: profundización y toma de decisiones en consideración del contexto.
 |
| N°4 Planificación e implementación de experiencias de aprendizaje y evaluación diversificada: Insumos para la reflexión pedagógica.  | 25 horas  | Desarrollar procesos de planificación, implementación y evaluación diversificada en el marco del trabajo colaborativo y la co-enseñanza.  | 1. Contextualización de un grupo curso
2. Estrategias para la diversificación de experiencias de aprendizaje
3. Interacciones de calidad en el aula: mediación de procesos cognitivos y factores afectivo-motivacionales
4. La pertinencia de las adecuaciones curriculares
5. Evaluación diversificada para el aprendizaje.
6. Reflexión pedagógica.
 |

|  |
| --- |
| **10. Especificaciones Generales sesiones sincrónicas**  |
|  Cada curso contempla el desarrollo de 9 sesiones sincrónicas, una por unidad, con una duración de 3 horas (180 minutos). Estas sesiones se desarrollarán para brindar a los y las docentes orientaciones didácticas relacionadas con el contenido de la unidad y con el objetivo a profundizar, reforzar y resolver consultas. Para la realización de estas sesiones de trabajo online, la Institución deberá poner a disposición de los y las docentes una plataforma de videoconferencias gratuita (Zoom, Meet, etc) donde se llevará a cabo la actividad y deberá ser avisada con anticipación por correo electrónico (del tutor a los docentes) y a través de la plataforma del curso al menos 5 días antes de su realización.  Las sesiones sincrónicas deberán incluir en sus actividades el uso de recursos tecnológicos gratuitos tales como Menti, Jambord, Miro, herramientas compartidas de Google Classroom, entre otros, para desarrollar habilidades tecnológicas y promover su uso en los docentes. A su vez, se espera que estas actividades promuevan la interacción y propicien el diálogo pedagógico entre docentes.  Todas las sesiones sincrónicas deberán ser grabadas y respaldadas en la plataforma del curso dispuesta por la Subsecretaría, al igual que los recursos que se utilicen en cada sesión en formato descargable.  Esto deberá estar disponible para que los docentes que no puedan asistir en línea a la sesión sincrónica puedan revisarlo posteriormente y así dispongan de ellos como recurso complementario al curso.   |

|  |
| --- |
| **11. Plan de Evaluación**  |
| Respecto a la evaluación del curso, se considerarán tres grandes instancias evaluativas:  **Evaluación diagnóstica**: Pre test. Evaluación de carácter individual, sin calificación ni incidencia en la calificación final. El pretest deberán elaborarlo las Universidades que se adjudiquen los cursos, pero el CPEIP aprobará este instrumento de evaluación antes de que aplique el pretest.  **Evaluación formativa**: Esta evaluación permitirá ir evidenciando la comprensión de los contenidos en base a los aportes en los foros, entrega de productos e instancias de interacción y/o colaboración cuando comenten o retroalimenten a sus compañeros, todo esto servirá de base para la retroalimentación que deben efectuar los tutores. **Evaluación sumativa:** Se deberá aplicar el mismo pretest como Post test y para obtener la calificación final se evaluarán y calificarán los productos solicitados en cada una de las unidades con la ponderación que se indica a continuación: A lo menos uno de los productos finales de las unidades deberá ser elaborado por el equipo de aula o de co-enseñanza.  |

|  |
| --- |
| **12. Metodología y aspectos técnicos**  |
| El diseño debe considerar la estructuración del curso en función de los siguientes puntos:  * Este curso deberá tener una metodología teórico-práctica, donde se combine la presentación de contenidos y el desarrollo de actividades y/o productos que puedan ser aplicados inmediatamente durante toda su ejecución de manera Virtual y ser constantemente evaluado y retroalimentado a través del sistema tutorial.
* El contenido esencial de la acción formativa debe ser trabajado desde lo curricular, es decir cómo el contenido se relaciona con el currículo vigente (Bases Curriculares, Mineduc 2012 y Currículum Priorizado 2021). Debe existir coherencia -en la aplicación del enfoque- entre los objetivos de aprendizaje, las actividades y las estrategias de evaluación.
* Se debe realizar un trabajo donde el contenido se plantee desde lo pedagógico y didáctico, es decir, de qué forma se transfiere ese contenido al aula.
* Cada unidad deberá intencionar la reflexión pedagógica sobre la práctica docente, el trabajo colaborativo y co-enseñanza entre pares a través de foros de discusión, haciendo énfasis en el sentido e importancia de lo que se enseña, cómo se enseña, cómo se mejora el desempeño en el aula, y la reflexión personal del contenido, vinculando este con la experiencia personal de cada uno o una en el rol que se encuentra desempeñando.
* Se enfatiza la realización de instancias de interacción profesional entre los docentes participantes que permita la reflexión sobre la práctica y proyectar la aplicación al aula de lo aprendido. Así también como el fomentar la creación de comunidades de aprendizaje entre las y los docentes participantes, a fin de que puedan continuar con diálogos, reflexiones sobre su práctica pedagógica, compartir experiencias y/o recursos pedagógicos, entre otros. La reflexión que se realiza debe estar ligada a la experiencia que la o el docente ha tenido sobre el tema o en su trabajo.
* También se debe contemplar instancias de interacción, retroalimentación entre las y los participantes y las y los tutores. Debiendo poner énfasis en fomentar la discusión, conversación y construcción colectiva de aprendizaje a través de distintos medios.

 Se debe señalar cual es el perfil de egreso de él o la participante y de cada equipo de aula, una vez finalizada la acción formativa, explicitado a través de competencias/capacidades que podrían adquirir los y las participantes una vez finalizado el curso.  El diseño general de la acción formativa debe contemplar los siguientes recursos de apoyo: Cápsulas de video elaboradas por la Institución ejecutora con las duplas de docentes participantes en el curso (uno por unidad del curso) y vídeos de experiencias de docentes del curso, con asesoría de la Universidad, documentos de síntesis del curso (uno por unidad), así como también material de apoyo, puestos al servicio del logro de los objetivos del curso.  Las instituciones deberán incluir en su propuesta contenido(s) tecnológico(s) que permitan  implementarlo en la plataforma Moodle que el CPEIP disponga para los docentes matriculados en el curso, dentro de las unidades de trabajo se deberá considerar la presentación de APP´s, programas y/o recursos tecnológicos con el fin de enseñar a los docentes a usar las TICS como herramienta de trabajo logrando que las y los docentes acceder de manera amigable a la plataforma (creación de tutoriales) y para que implementen recursos tecnológicos, asequibles y responsivos con sus estudiantes.  Se deberá contemplar el diseño de un Plan de Evaluación, detallado en relación a procedimientos, instrumentos ponderados y organización temporal, que considere evaluaciones diagnósticas (Pre test), de proceso y final (Post test). El proceso de evaluación debe estar orientado por los principios de la Evaluación para el Aprendizaje.  Se debe contemplar la programación de instancias de evaluación que permitan visualizar avances y progresos (evaluación formativa) e identificar los aprendizajes logrados por los participantes a través de la acción formativa. El diseño de la evaluación de la acción formativa debe ser coherente con el propósito y objetivos de la acción formativa, por lo que no se puede limitar a verificar conocimientos.  El diseño de la acción formativa debe promover el uso del Marco de la Buena Enseñanza, así también como la inclusión y equidad de género según los énfasis establecidos por el Ministerio de Educación.  El diseño del curso debe considerar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) u otras estrategias de diversificación de la enseñanza, dada su implementación en enseñanza básica según Decreto N°83/2015, el cual mandata orientaciones precisas acerca de cómo responder a la diversidad del alumnado y en particular a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales.  |

|  |
| --- |
| **13. Perfil equipo de trabajo y su función**  |
|   |